

Resolución de _____ de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural sobre el sometimiento del proyecto de disposición de carácter general, “Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general y actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014 - 2020”, (Submedida 4.3) al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades que los representan.

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general “Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general y actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014 - 2020”, (Submedida 4.3) , por este Centro Directivo se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes, de manera que pueda lograrse una mejor adecuación de las ayudas a mejora de regadíos a las necesidades reales de los beneficiarios a los que van destinadas.

-Medida 4: Inversiones en activos físicos (Artículo 17, 45 y 46 del Reglamento (UE) n° 1305/2013))

-Submedida 4.3. Inversiones en infraestructura agrícola

-Operación 4.3.1. Inversiones en infraestructuras de regadíos así como las instalaciones y equipamientos asociados incluidas aquellas actuaciones declaradas de interés general y acordes a los objetivos de la Agenda Andaluza del Regadío H-2015 y sus actualizaciones.

-Línea de ayuda(4.3.1.1.). Mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general. (CAP7).

-Línea de ayuda(4.3.1.2.)Actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se adopta la siguiente resolución:

RESUELVO

El trámite de audiencia en relación con el proyecto de disposición de carácter general por la que se establecen las normas de desarrollo para el otorgamiento de un plazo adicional para la ejecución y justificación de las obras subvencionadas, se realizará de la siguiente forma:

- A través de las entidades que los agrupan y representan:

- Asociación de Regantes de Andalucía (AREDA).
- Asociación de Comunidades de Regantes de Andalucía (FERAGUA).
- Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos(UPA).
- Cooperativas Agro- Alimentarias
- Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG).



– Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA).

- Plazo:

El proyecto se someterá durante un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación a la entidad.

En Sevilla, a

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE MEDIO RURAL

Fdo.electrónicamente: Manuel García Benitez

